

POL-PAR-02	Versión 00
Pág. 1 de 5	Fecha Emisión 23-05-2016

POLÍTICA DE REINGRESOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA EMISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
00	23.05.2016	Lanzamiento.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	MEDIO DE ENTREGA		
	ÁREA/PROCESO	FÍSICO	DIGITAL
Todos los procesos			X

POL-PAR-02	Versión 00
Pág. 2 de 5	Fecha Emisión 23-05-2016

1. MARCO DE REFERENCIA

- Reglamento Estudiantil.
- Calendario Académico Institucional.
- Procedimientos de Servicios Académicos.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Definir los procedimientos y condiciones para el reingreso de los estudiantes que por alguna causa ha dejado de ser estudiantes activos en la institución. Incluye a todos los estudiantes en cualquier modalidad de pregrado y postgrado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

El reingreso hace referencia a la vinculación de un estudiante al mismo programa que cursaba antes de retirarse de la Institución o a otro diferente, en la misma modalidad o sede o en otras diferentes, luego de suspender su continuidad al menos por un semestre académico.

- La radicación de la solicitud se realizará a través del aplicativo académico en las fechas estipuladas para este fin en el Calendario Académico Institucional.
- Unipanamericana se reserva el derecho de aceptar o no la solicitud de reingreso del estudiante.
- De ser aceptado el reingreso, el estudiante es activado con la resolución vigente sobre los valores de matrículas en los distintos programas de la Universidad.
- Solo se aceptarán reingresos en las sedes, programas, semestres, modalidades y jornadas vigentes y autorizadas por la Vicerrectoría Académica

3.1 REINGRESOS AL MISMO PROGRAMA

Hace referencia a la vinculación de un estudiante que ha aplazado por lo menos un semestre académico y manifiesta su intención de regresar al mismo programa que cursaba antes de retirarse de Unipanamericana.

3.2 REINGRESO CON CAMBIO DE PROGRAMA Y SEDE (homologación)

Hace referencia a la vinculación de un estudiante que ha aplazado por lo menos un semestre académico y manifiesta su intención de regresar a una sede, programa, semestre modalidad o jornada diferente a la que cursaba antes de

retirarse de la Institución. Esta solicitud requiere estudio de homologación de lo ya cursado, por parte de la Dirección del Programa al cual desea ingresar.

Unipanamericana homologará solo aquellas materias que cumplan con los contenidos programáticos y créditos académicos del plan de estudio destino. La nota aprobatoria del proceso de homologación es 3.0 (tres punto cero).

4. CONDICIONES

Unipanamericana establece que todo estudiante que desee reingresar está sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

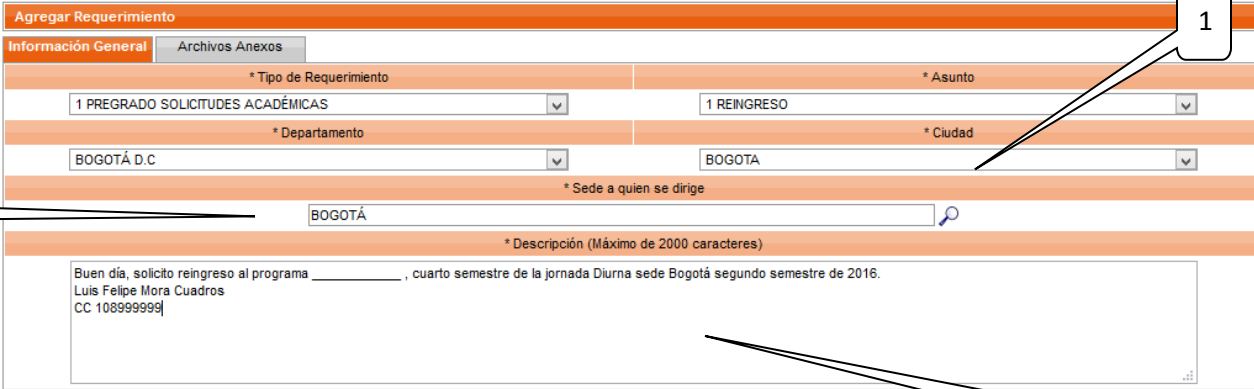
- No presentar antecedentes académicos y/o disciplinarios en Unipanamericana o por fuera de ella, que pudieran llegar a ser lesivos del buen nombre de la institución, o que, por motivos graves de salud, previo dictamen médico, se le impida vivir en comunidad.
- En caso de que el reingreso de un estudiante requiera de un estudio detallado, la Institución deberá tomar una determinación final para el semestre que corresponda, al menos 5 días hábiles antes del vencimiento de la matrícula ordinaria
- No haber perdido la calidad de estudiante al quedar excluido por Bajo Rendimiento Académico o cualquier otra causal contemplada en el Reglamento Estudiantil.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad al momento de hacer su solicitud de reingreso.
- Radicar solicitud en el aplicativo académico en las fechas establecidas en el Calendario Académico.
- No podrán reingresar y solicitar al mismo tiempo cambio de programa, modalidad y sede aquellos estudiantes que, habiendo reprobado por segunda vez una asignatura, tengan que cursarla en exclusiva como se estipula en el Reglamento Estudiantil.
- La Universidad solo permitirá máximo dos reingresos con cambio de programa.
- El reingreso procede para quienes hayan cursado el programa de origen en los últimos 3 (tres) años, de lo contrario deberán ingresar a la Institución – de querer hacerlo – como estudiantes nuevos.

5. PROCEDIMIENTO DE REINGRESO

5.1 Radique la solicitud en el aplicativo académico



Confirme en la descripción la jornada, la sede y el programa al que reingresa



The screenshot shows a web form titled 'Agregar Requerimiento'. It has two tabs: 'Información General' (selected) and 'Archivos Anexos'. The form contains several dropdown menus and a text area. Callout 1 points to the 'Asunto' dropdown, which is set to '1 REINGRESO'. Callout 2 points to the 'Sede a quien se dirige' dropdown, which is set to 'BOGOTÁ'. Callout 3 points to the 'Descripción' text area, which contains the text: 'Buen día, solicito reingreso al programa _____, cuarto semestre de la jornada Diurna sede Bogotá segundo semestre de 2016. Luis Felipe Mora Cuadros CC 108999999'. A 'Registrar' button is located at the bottom left of the form.

5.2 Admisiones y Registro valida paz y salvo académico, si el estudiante no presenta impedimentos relacionados por los demás procesos, se aprueba el reingreso y si aplica se envía caso a la dirección de Programa para estudio de homologación.

5.3 Si la solicitud está relacionada en la bitácora de impedimentos el radicado se traslada al proceso correspondiente, quien debe informar al estudiante si aplica, como solucionar el pendiente.

Respuesta 1: Se envía recibo de pago, una vez pagado y cargado en el aplicativo académico, el impedimento se eliminará de la bitácora. Procesos:

- Recursos Monetarios
- Medios Educativos Biblioteca
- Instalaciones y equipos
- Bienestar Universitario y Egresados

Respuesta 2: Si aplica, el proceso indica al estudiante como solucionar el impedimento y eliminará registro en la bitácora. Si no aplica, permanecerá en el documento on line.

- Mercadeo y Comunicaciones
- Secretaría General - Asuntos Jurídicos
- Vicerrectoría Académica - Facultades
- Rectoría

5.4 El estudiante que cumpla con la paz salvos deberá radicar una nueva solicitud de reingreso.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nancy Rocio Alarcon Corredor	Daniel Ricardo Bautista Roa	Consejo Academico
Líder de Admisiones y Registro	Correo electrónico 23-05-2016	Acta CA05-19-16
	Director de Planeación.	Consejo Academico